



Resolución de Secretaría General n.º 085 -2019-ITP/SG

Lima, 13 NOV. 2019

VISTOS:

El Memorando n.º 12145-2019-ITP/OA de la Oficina de Administración de fecha 12 de noviembre de 2019, sustentado en el Informe n.º 1817-2019-ITP-OA/ABAST, de fecha 11 de noviembre de 2019; y, el Informe n.º 934-2019-ITP/OAJ de fecha 12 de noviembre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva n.º 3-2019-ITP/DE de fecha 8 de enero de 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2019, el mismo que fue modificado por las Resoluciones Ejecutivas n.º 44, 69, 87-2019-ITP/DE y las Resoluciones de Secretaría General n.º 18, 24, 31, 40, 41, 46, 53, 55, 57, 63, 71, 73 y 83-2019-ITP/SG;

Que, por Memorando n.º 12145-2019-ITP/OA de fecha 12 de noviembre de 2019, sustentado en el Informe n.º 1817-2019-ITP-OA/ABAST, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones de la entidad, solicita la aprobación de la decimoctava modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2019, a fin de incluir cuatro (4) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución; adjuntando los documentos que sustentan dichas modificaciones, entre los cuales se encuentran las Certificaciones de Crédito Presupuestario y las Previsiones Presupuestarias respectivas;

Que, mediante el Informe n.º 934-2019-ITP/OAJ de fecha 12 de noviembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable aprobar la decimoctava modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2019, a fin de incluir y excluir los procedimientos de selección conforme a lo solicitado por la Oficina de Administración;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del artículo 6 del mencionado Reglamento, disponen que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiere delegado dicha facultad y puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo ser



publicadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, en el SEACE y en el portal institucional de la entidad;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva n.º 002-2019-OSCE-CD, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento. Asimismo, el numeral 7.6.2 señala que en el caso que se modifique para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos y en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General por el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ejecutiva n.º 86-2018-ITP/DE, la Secretaría General se encuentra facultada para aprobar la decimoséptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2019;

Con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica en lo que corresponde a sus competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, el Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Decreto Supremo n.º 344-2018-EF; la Directiva n.º 2-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución n.º 014-2019-OSCE/PRE y en ejercicio de la función delegada mediante Resolución Ejecutiva n.º 86-2018-ITP/DE, en concordancia con el numeral 20.12 del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la decimoctava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2019, incluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo adjunto, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (<https://www.gob.pe/produce/itp>).

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

RAYDA RUTH JERÓNIMO ZACARÍAS
Secretaría General



ANEXO N° 1: INCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2019
 E) RUC : 20131369477

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 001983-INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
 C) SIGLAS : I.T.P.
 F) PLIEGO : 241
 D) UNIDAD EJECUTORA : 194
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO EMISOR DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
124	1- Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA VALORIZACIÓN DE PROYECTOS - \$10	4323160200087228	40 - Unidad	23	1 - Soles	S/ 122,360.00	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	AREA DE ABASTECIMIENTO	
125	1- Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE MODELADO DE INFORMACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	4323280400372548	40 - Unidad	20	1 - Soles	S/ 210,233.60	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	AREA DE ABASTECIMIENTO	
126	1- Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DE PROYECTOS	4323280400380635	40 - Unidad	38	1 - Soles	S/ 46,802.20	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	AREA DE ABASTECIMIENTO	
127	1- Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	ADQUISICIÓN DE 03 CAMIONETAS 4 X 4 POR REPOSICIÓN PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN	2510150700335477	40 - Unidad	3	1 - Soles	S/ 378,724.20	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	AREA DE ABASTECIMIENTO	

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]